

RAD. 110013103004202100305

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía **EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA** en favor de XINGMEDICAL S.A.S. y en contra de JAIME HUMBERTO POVEDA PINEDA, en calidad de heredero determinado de JORGE LIBARDO POVEDA PINEDA y contra los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE LIBARDO POVEDA PINEDA, por las siguientes sumas:

1. La suma de \$280'000.000 mcte., por concepto de capital contenido en el pagare suscrito el día 12 de junio de 2019.
2. Por los intereses de plazo sobre la suma contenida en el numeral anterior, desde el 12 de junio de 2019 y hasta el 21 de enero del 2021, a la tasa máxima indicada por la Superintendencia Financiera.
3. Por los intereses moratorios sobre el numeral 1º, a la tasa máxima indicada por la Superintendencia Financiera, causados desde el 22 de enero del 2021, hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación
5. Sobre costas se resolverá en la oportunidad procesal pertinente.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada en la forma prevista en el art. 289 y ss del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 del 2020, y hágasele saber que cuenta con cinco días para pagar y cinco más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

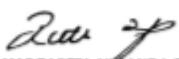
Se reconoce al Dr. ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO, como apoderado judicial de la parte demandante.

Notifíquese
El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm

<p>JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por Estado No. 137</p> <p>Hoy, 9 de diciembre de 2021</p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria</p>
--

